



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente N° 0300-1639/2023-000

/// Plata,

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo - Sub Jefe del Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente;

EL DECANO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo -Sub Jefe del Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad.

ARTICULO 2°.-La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida (ficha de inscripción, curriculum vitae, DNI, CUIL, título secundario, certificado de trabajo del Departamento de Personal y otros antecedentes que el inscripto considere) -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: www.ing.unlp.edu.ar/Nodocentes

Período de inscripción: desde las 0 horas del 6 de noviembre de 2023 y hasta las 13 horas del 10 de noviembre de 2023.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

- Tratamiento de las resoluciones que se dictaminan en la Facultad, “temas”: diversos, provenientes de la Contaduría o Tesorería, del Departamento Concursos y Comisiones y la mayoría que provienen de la oficina de Despacho.
- Comunicación y relación con las oficinas involucradas y autoridades firmantes.
- Tratamiento de toda documentación digital, notas de sumarios, reportes exitosos de resoluciones enviadas, control de su recepción.
- Involucramiento en tareas de control de firmas, recepción de las resoluciones firmadas.
- Inspección general de coherencia del material entrante, descripto en los puntos anteriores, principalmente ordenanzas, resoluciones, informes sumariales, oficios, etc.
- Proceso de numeración, tarea individual a través del Sistema Documental (que no permite el mismo ser compartida- vista por otro usuario, sistema SUDOCU).
- Seguimiento ordenado, respecto de la resolución, cuyas actuaciones suelen ser solicitadas tanto por urgencias o para modificarlas con el correspondiente proceso recursivo (luego se enumeran o se rehacen), continuación de su curso.
- Organización de despacho de trámites con cédulas, dictámenes y/o resoluciones.
- Colaboración y apoyo a la Jefatura del Departamento
- Organización y planificación de las tareas de la División a su cargo junto con la Jefatura del Departamento.
- Organización, planificación y distribución de las tareas del personal a su cargo.

El horario a cumplir es de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

La remuneración nominal es de pesos \$363.352,07.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **22** de noviembre de 2023, a las 11:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Manejo del sistema SUDOCU
- Estatuto de la UNLP
- CCT 366/06

Ordenanzas UNLP

- Ordenanza 262 de concursos Nodocentes
- Ordenanza 101
- Ordenanza 129
- Ordenanza 293

-Tareas inherente al cargo a concursar

ARTICULO 5°: El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Raúl CASALONGUE

SUPERIOR JERARQUICO: Sra. Mónica M. PASTINI

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sr. Andrés URRUTIA

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento) Sr. Sebastián H. GONZALEZ

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Martin A. LATORRE (Fac. Cs. EXACTAS)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6°.- Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-1639/23. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN
inscripta bajo N° **1778/2023**

Visado :
Secretaría Administrativa

c.c.
Consejo Directivo
Despacho
Dcción.Gral.Personal-UNLP
Secret.Asuntos Nodocentes
Dptos. y Áreas de la Facultad
Direc. Comunicaciones y Medios
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:
Erika Marivel ZEGARRA CUETO
Secretaría Administrativa
Facultad de Ingeniería UNLP

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 04/10/2023 15:02:55
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/10/2023 12:02:44
Razon: Autorizado por Erika Marivel Zegarra Cueto



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 06/10/2023 21:02:50
Razon: Autorizado por Marcos Daniel Actis